

CALENDARIO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS PREGRADO 2026-II
FECHA DE TRÁMITE: DEL 6 AL 18 DE JULIO (ÚNICAS FECHAS)
 Ingresar al enlace: <https://derechousmp.com/siga/>

BENEFICIOS	ESTADO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
BECA RENDIMIENTO ACADÉMICO 1° Puesto del Ciclo: BECA 2° Puesto del Ciclo: MEDIA BECA 3° Puesto del Ciclo: CUARTO DE BECA	OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> La Oficina de Bienestar Universitario comunicará el resultado a los alumnos favorecidos a través de sus correos institucionales. El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace https://derechousmp.com/siga 	Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP
CUARTO DE BECA: TERCIO SUPERIOR: Es un beneficio que otorga la USMP a los estudiantes que ocuparon los primeros puestos o el tercio superior al finalizar su etapa escolar. En caso desaprobe una o más asignaturas perderá el beneficio.	RENOVACIÓN DEL BENEFICIO	<p>RENOVACIÓN PARA INGRESANTES HASTA EL SEMESTRE 2023-2</p> <ul style="list-style-type: none"> Promedio de 14 a más en el semestre 2026-1. Adjuntar Constancia de Matrícula emitida por la Oficina de Registros Académicos (SAP). El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ <p>RENOVACIÓN PARA LOS INGRESANTES DESDE EL AÑO 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> Promedio de 16 a más en el semestre 2026-1 (o pertenecer al Tercio Superior en la Facultad, el cual deberá acreditarlo con Constancia de Tercio Superior emitido por la Oficina de Registros Académicos). El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ <p>* En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	ARTÍCULO 7° a. No tener cursos desaprobados b. No tener sanción disciplinaria vigente. c. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. d. No deber libros y/o materiales que fueron prestadas por la Universidad. e. La solicitud de beca deberá ser tramitada cada semestre con la debida anticipación al inicio de clases.
BECA LEY (BECA, MEDIA BECA POR ORFANDAD) Por fallecimiento del padre, madre o tutor encargado de solventar los gastos de educación, siempre que el deceso se haya producido siendo alumno de la Facultad y demuestre insolvencia económica.	OTORGAMIENTO DE BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> Enviar la solicitud por MESA DE PARTES VIRTUAL Adjuntar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Acta de defunción y DNI. - Acta de nacimiento del alumno(a) y DNI. - Declaración Jurada firmada por la persona responsable del pago de las pensiones durante el período de permanencia del estudiante en la universidad (Anexo 1 - Ingreso). - Solicitud dirigida a la jefa de la OBU (descargar formato). - Ficha social (descargar formato). <p>Este trámite contempla una evaluación socioeconómica, por lo que deberá presentarse la documentación que sustente la información declarada.</p>	
	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del enlace: https://derechousmp.com/siga/. 	
BECAS POR PACTO COLECTIVO • Hijos de docentes ordinarios. • Hijos del personal administrativo estable.	OTORGAMIENTO DE BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del enlace: https://derechousmp.com/siga/. Adjuntar Acta de nacimiento del ingresante. Adjuntar Constancia de Trabajo del padre o madre emitido por el jefe de la Oficina de RR.HH. del Nivel Central. 	
	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del enlace: https://derechousmp.com/siga/. Adjuntar Solicitud dirigida a la jefa de la OBU (completar formato). Adjuntar constancia de trabajo actual del padre/madre por quien se obtuvo el derecho. 	
BECA - MEDIA BECA DEPORTISTAS DESTACADOS Estudiantes que representan a la USMP en cualquier disciplina deportiva.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El beneficio no es automático, deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga/ 	

BENEFICIOS	ESTADO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
SEGURO DE CONOCIMIENTO - DESCUENTO DE 10% HIJOS DE EGRESADOS USMP Descuento del 10% otorgado sobre las pensiones a hijos de Egresados.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP ARTÍCULO 7° <ol style="list-style-type: none"> No tener cursos desaprobados No tener sanción disciplinaria vigente. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. No deber libros y/o materiales que fueron prestadas por la Universidad. La solicitud de beca deberá ser tramitada cada semestre con la debida anticipación al inicio de clases.
BECA 10% – COMUNIDAD SANMARTINIANA Para hermanos de estudiantes USMP que se encuentren matriculados.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	
BECA 15% PARA HIJOS DE COLABORADOR DE LA USMP (docente o administrativo) Tener vínculo laboral mínimo de dos años.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Constancia de trabajo actual del colaborador. DNI del colaborador y Acta de nacimiento del alumno. *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	
BECA 15% PARA COLABORADOR DE LA USMP Para colaborador administrativo contratado de la USMP. Tener vínculo laboral mínimo de dos años.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Constancia de trabajo actual del colaborador. *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	
CONVENIO MINDEF Descuento del 10% al monto de la Escala VALIDADA, SOLO para Personal Militar y Civil que labora en la SEDE PRINCIPAL del Ministerio de Defensa.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Formular su solicitud a través del enlace: https://derechousmp.com/siga/. Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> Titular en actividad: última boleta de remuneración del titular. Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular Familiares directos de titular en actividad (esposa e hijos): última boleta de remuneración del titular, además del acta de nacimiento o acta de matrimonio, según corresponda. *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	
ADEX Descuento del 10% en cada recibo de pago	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> Egresado: Constancia de egresado ADEX. Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular Familiares directos de titular en actividad (esposa e hijos): última boleta de remuneración del titular, además del acta de nacimiento o acta de matrimonio, según corresponda. *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Descuento del 25% en cada recibo de pago.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular Familiares directos de titular en actividad (esposa e hijos): última boleta de remuneración del titular, además del acta de nacimiento o acta de matrimonio, según corresponda. *En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)	

BENEFICIOS	ESTADO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Descuento del 10% en cada recibo de pago.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> - Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular - HIJOS O HIJAS: última boleta de remuneración del titular y/o constancia de trabajo, además del acta de nacimiento del hijo o hija. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP ARTÍCULO 7° a. No tener cursos desaprobados b. No tener sanción disciplinaria vigente. c. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. d. No deber libros y/o materiales que fueron prestadas por la Universidad. e. La solicitud de beca deberá ser tramitada cada semestre con la debida anticipación al inicio de clases.
ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DEL LICEO NAVAL "C. DE N. GERMAN ASTETE" Descuento del 10% en cada recibo de pago.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Constancia que sustente su pertenencia a la Institución DNI del alumno o alumna. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
INSTITUTO ARZOBISPO LOAYZA Descuento del 25% en cada recibo de pago. Egresados del Instituto. Modalidad de COMPLEMENTACIÓN ACADEMICA.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Diploma de Egresado del Instituto. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP) Descuento del 10% en cada recibo de pago.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> - Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular y/o constancia de trabajo. - HIJOS O HIJAS: última boleta de remuneración del titular y/o constancia de trabajo, además del acta de nacimiento del hijo o hija. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
CONVENIO SOCIEDAD SACO OLIVEROS Descuento del 25% en cada recibo de pago. Modalidad Exonerados: Primeros puestos y Tercio Superior del colegio.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Constancia de Tercio Superior de la Promoción con sello y firma de la Dirección. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	
CONGRESO DE LA REPÚBLICA Descuento del 10% en cada recibo de pago.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> - Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular y/o constancia de trabajo. - HIJOS O HIJAS: última boleta de remuneración del titular y/o constancia de trabajo, además del acta de nacimiento del hijo o hija. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	

BENEFICIOS	ESTADO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Descuento del 20% en cada recibo de pago.	RENOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Deberá solicitarse a través del siguiente enlace: https://derechousmp.com/siga Adjuntar los siguientes requisitos, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> - Titular civil en actividad: última boleta de remuneración del titular - Familiares directos de titular en actividad (esposa e hijos): última boleta de remuneración del titular, además del acta de nacimiento o acta de matrimonio, según corresponda. <p>*En caso de ser primera vez, se debe realizar el trámite en UCAT (https://www.usmp.edu.pe/categorizacion/)</p>	Reglamento de Beneficios Económicos de la USMP ARTÍCULO 7° <ol style="list-style-type: none"> No tener cursos desaprobados No tener sanción disciplinaria vigente. No tener deudas vencidas por pensiones y/o servicios. No deber libros y/o materiales que fueron prestadas por la Universidad. La solicitud de beca deberá ser tramitada cada semestre con la debida anticipación al inicio de clases.
RECATORIZACIÓN POR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA <ul style="list-style-type: none"> Por reactualización de matrícula. Se cambia sólo en el caso que su escala asignada no esté vigente. Reincorporación para Egresar. 		RECATORIZACIÓN POR REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA Para iniciar el trámite de Recategorización, previamente tu solicitud de Reactualización de Matrícula debe haber sido admitida por la Oficina de Registros Académicos. <ul style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida a la jefa de la Oficina de Bienestar Universitario al correo de bienestar_derecho@usmp.pe. Ficha social (completar formato). Adjuntar Boleta de Remuneraciones y toda la documentación sustentatoria según el caso. 	

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

- El alumno deberá estar matriculado en el semestre 2026 –2, para solicitar la renovación de beneficios.
- Para el beneficio de Cuarto de Beca por Tercio Superior y Becas por Rendimiento Académico, el alumno debe haber cursado y aprobado al menos 18 créditos durante el semestre anterior (2026-1).
- Para la renovación de los demás beneficios, el alumno debe haber cursado y aprobado al menos 16 créditos durante el semestre anterior (2026-1).
- El alumno en ningún caso podrá recibir dos beneficios en un mismo semestre.
- Los beneficios serán aplicables únicamente a los que son solicitados a través del enlace <https://derechousmp.com/siga/>
- Es responsabilidad del alumno **verificar** el correcto ingreso de su solicitud por la plataforma SIGA.
- Toda observación formulada durante la evaluación de solicitudes será comunicada al correo institucional USMP.
- Los documentos deberán adjuntarse en **un solo archivo (pdf)**.
- De presentar algún inconveniente en la presentación de su solicitud deberá comunicarlo oportunamente (**hasta el 18 de julio**) a través del correo bienestar_derecho@usmp.pe

NO PROCEDERÁ NINGUNA SOLICITUD DE BENEFICIOS PRESENTADA DESPUÉS DEL 18 DE JULIO DEL 2026

NINGÚN BENEFICIO ES AUTOMÁTICO

Oficina de Bienestar Universitario

bienestar_derecho@usmp.pe / ID ZOOM: 839 0835 3327 <https://us02web.zoom.us/j/83908353327> Lunes a viernes de 08:30 a.m. a 06:30 p.m.